

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-7171



Fecha de ingreso: 08-10-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-10-2021

Folio: 2021-7171

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL EDUARDO ORTIZ OROZCO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:



[Firma]
VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-338-064-00002-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ILSE HERRERA 15146 COLONIA CHIHUAHUA 2000-94

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	8.03	0.00	0.00		107.95
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	8.03	0.00	0.00		21.59
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			16.06	0.00	0.00		\$ 129.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-10-2021 10:46:10

Usuario:

Dirección: null

302c02147651660c77ed50a010462e1cb9b33b080224c3cf02147d09d22cad2b448dfbd66384f521abdf47aabdd3